



DECRETO N° 3.212 /

LAJA, Octubre 28 de 2011.-

**VISTOS:**

1. Carta presentada por el Sr. José Jacinto Escares Pezo, recepcionada con fecha 25 de Mayo de 2011, donde solicita repactación de deuda por concepto de compra de terreno en cementerio Municipal;
2. Memo N° 165, de fecha 01 de Junio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dideco, donde solicita Informe Socioeconómico del Sr. José Jacinto Escares Pezo;
3. Informe Socioeconómico de fecha 11 de Octubre de 2011, del Sr. José Jacinto Escares Pezo, del Depto. de Desarrollo Comunitario;
4. Informe N° 56, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Directora (S) de Depto de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, donde solicita autorización para realizar repactación de deuda, visado por el Sr. Alcalde;
5. Convenio de Pago N° 300, de fecha 28 de Octubre de 2011, celebrado entre la Municipalidad y don José Jacinto Escares Pezo, por repactación de morosidad por concepto de compra de Terreno en Cementerio Municipal;
6. Ordenanza Municipal N° 01, sobre Derechos Municipales, por Servicios, Concesiones o Permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
7. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Pago N° 300, de fecha 28 de octubre de 2011, celebrado entre la municipalidad de Laja y don JOSE JACINTO ESCARES PEZO, RUT: 11.679.765-8, por repactación de deuda por concepto de compra de Terreno en Cementerio Municipal, por un monto de \$ 484.579.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 50.000, del total de la deuda y el saldo en 11 cuotas de \$ 36.215.- y una de \$ 36.214.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/003/08-28/10/11

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Control.

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Ilustre Municipalidad de Laja  
Benicosa 292, Fono: 524600, Fax: 534233